



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de noviembre de 2025.-

DECRETO ALC. N° 7.051.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 7.028, de fecha 05 de noviembre de 2025, que autoriza la actividad denominada "Operativo Municipal Sector Santa Rosa, Alto Hospicio 2025".
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 04 de noviembre de 2025.
- IX. Memorando N° 201, de fecha 04 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Ingrid del Carmen Núñez Armijo**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.028, de fecha 05 de noviembre de 2025, se autoriza la actividad denominada "**Operativo Municipal Sector Santa Rosa, Alto Hospicio 2025**", la cual se realizará el día **sábado 08 de noviembre** del presente año, dentro de las 10:00 a 13:00 horas, en Calle Vallenar entre Ricardo Lagos y Ovalle.
- II. Que, para el adecuado desarrollo de dicha actividad, se requiere contar con recursos destinados a la **compra de insumos y atención de público**, tales como **vasos, bandejas, servilletas, manteles y servicios**, además de la **prestación de servicios de pinta carita** y la **adquisición de los respectivos insumos** necesarios para dicha actividad.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.030.000.- a doña **Ingrid del Carmen Núñez Armijo**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable para cubrir los gastos destinados a la compra de insumos y atención de público, compra de vasos, bandejas, servilletas, manteles y servicios, prestación de servicios de pinta carita, y compra de insumos de pinta carita.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Ingrid del Carmen Núñez Armijo**, RUT Profesional, Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de la compra de insumos y atención de público, compra de vasos, bandejas, servilletas, manteles y servicios, prestación de servicios de pintura carita, y compra de insumos de pintura carita, para la actividad denominada "Operativo Municipal Sector Santa Rosa, Alto Hospicio 2025".

Monto Solicitado	\$1.030.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	04/12/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.137	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF